ACTA PRORROGA A LASUSPENSIÓN N° 1
CONTRATO N° 4600103069 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
CONTRATISTA:	AYM CONSULTORÍA S.A.S.
NIT:	901.410.673-4
OBJETO:	INTERVENTORÍA A LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO DE PUENTES, PASOS VIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
VALOR INICIAL CONTRATADO:	TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L ($367.314.739) INCLUIDO IVA.
PLAZO INICIAL:	NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
PLAZO TOTAL:	NOVENTA (90) DÍAS
TOTAL SUSPENSIONES:	**SUSPENSIÓN 01:** A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ACTA DE SUSPENSIÓN EN LA PLATAFORMA DE SECOP 2 HASTA EL 19 DE ENERO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. CON FECHA DE REANUDACIÓN EL 20 DE ENERO DE 2025.
TIEMPO ESTIMADO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	**MODIFICACIÓN NRO. 02**: PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN 01 DEL PLAZO DEL CONTRATO N° **4600103069** DE 2024 POR CUARENTA Y DOS (42) DÍAS A PARTIR DEL VEINTE (20) DE ENERO DE 2025 HASTA EL DOS (02) DE MARZO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. CON FECHA DE REANUDACIÓN EL TRES (03) DE MARZO DE 2025.

REANUDACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO:	TRES (3) DE MARZO DE 2025
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	31 DE MAYO DE 2025
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	JOHN BAYRON SERNA VALENCIA

Entre los suscritos **ESTEBAN RAMIREZ VELEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71374370, en calidad de Secretario de Suministros y Servicios en representación **DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, y **MARÍA MARLENY FLOREZ ARENAS**, quien actúa en calidad de representante legal de **AYM CONSULTORIA S.A.S,** quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA** se reunieron a efectos de suspender el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

A. Entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – **SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS** y **AYM CONSULTORIA S.A.S,** se celebró el contrato de la referencia, cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

B. En la ejecución del contrato se presenta la siguiente situación:

Esta solicitud de la prórroga a la suspensión 01 de la Interventoría obedece a la suspensión de plazo requerida para el contrato de Obra Nro. 4600103075 de 2024, a efectos de continuar realizando la vigilancia técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal y jurídica de conformidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta además que el plazo inicialmente pactado del contrato era de NOVENTA (90) DÍAS y que este contrato actúa como accesorio del contrato de obra para el control y seguimiento en las actividades que se ejecutan en las obras del contrato de contención y mitigación.

Lo anterior en concordancia con la solicitud de modificación presentada por el contratista de obra con el fin de cumplir con el plazo contractual inicialmente pactado de NOVENTA (90) DÍAS; por tal motivo se hace necesaria la suspensión solicitada para el contrato de interventoría, con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución de las obras del contrato que vigilará y, a su vez, eficiencia en la administración de las mismas y la de todos los aspectos que sean inherentes al desarrollo del contrato como tal.

C. El **SUPERVISOR** en escrito dirigido al Comité Interno solicitó la suspensión del contrato a partir de la fecha de publicación de la suspensión en SECOP.

D. Que el Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante acta No. 04 del 17 de enero de 2025 y Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, acta No. 4 del 17 de enero de 2025, revisaron la prórroga a la suspensión del contrato de la referencia.

E. Que analizada dicha solicitud, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín acepta suspender la ejecución del contrato de la referencia.

Por lo tanto las partes,

ACUERDAN:

A. Prorrogar la Suspensión No. 1 del plazo del Contrato N° **4600103069** de 2024 por cuarenta y dos (42) días a partir del veinte (20) de enero de 2025 hasta el dos (02) de marzo de 2025, ambas fechas inclusive. con fecha de reanudación el tres (03) de marzo de 2025.

B. Que esta suspensión no generará sobrecostos, ni reclamaciones para las partes. El **CONTRATISTA** podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados a la ejecución del contrato.

C. **EL CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** realizarán una evaluación del estado de bienes servicios u obras al momento de esta suspensión, de lo cual se levantará un informe con los registros respectivos, el cual hace parte integral de esta acta (o de lo cual se dejará constancia en la bitácora).

D. Informar a las compañías aseguradoras del presente acto para efectos pertinentes.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veinte cinco (2025).

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Luisa María Barrera Sosa Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la contratación Secretaría de Suministros y Servicios	**Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaria de Suministros y Servicios **José Julián Yepes Piedrahita** Apoyo Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución a la Contratación **Kamal Nassar Montoya** Revisor Jurídico Subsecretaria de Ejecución a la Contratación **Daniel Morales Zuluaga** Revisor Financiero Subsecretaria de Ejecución a la Contratación	**Juan Diego Suarez Saldarriaga** Subsecretario de Ejecución de la Contratación
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia